

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 03 SEP 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002025/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 55/19 relativa a la "Adquisición de materiales eléctricos para el taller de electricidad de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 124/19 de fecha 23 de julio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 82/126; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 128/129 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (25/07/2019 y 26/07/2019) y a fojas 132 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a TRECE (13) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 130 y las acreditaciones de fojas 131.

Que a fojas 134 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 12 de agosto de 2019, donde figura que no se recibieron ofertas.

Que a fojas 136 la Subdirección de Compras pone en conocimiento al área requirente que el llamado ha resultado desierto.

Que a fojas 138 la Subdirección Operativa Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, tomó conocimiento del resultado informado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. BORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Publica Nº 55/19 relativo a la "Adquisición de materiales eléctricos para el taller de electricidad de la H.C.D.N."


ARTÍCULO 2º.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
PUNTO DE RECEPCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN